

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso ejecutivo con garantía real instaurado por Bancolombia S.A. contra Yamile Rosa Almanza. Rad. 2018-00033.

Dentro del asunto de la referencia, advierte el despacho la existencia de un error en el auto que dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, toda vez que se indicó en la parte considerativa de la aludida providencia que se imponía arancel judicial a Banco BBVA COLOMBIA S.A. quien no es parte dentro del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se procederá a ordenar su corrección por ser legalmente viable tal y como lo dispone el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. CORREGIR el proveído adiado 02-Agosto-2022, en el sentido de indicar que existió un error de transcripción en la parte considerativa del referido auto al decir que se imponía arancel judicial a Banco BBVA COLOMBIA S.A. quien no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49016e7f5b7feb5837c9f71b50bd95b136c806da72bd77200abc8868f286df7**

Documento generado en 08/08/2022 04:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>